

Memoria justificativa licitación: TSA0077010

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOCE (12) UNIDADES DE GRUPOS MOTOBOMBA CONTRA INCENDIOS SOBRE PICK-UP, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1. Justificación de la contratación

La contratación tiene por objeto el suministro de doce (12) unidades de grupos motobomba contra incendios sobre vehículos pick-up. Estas unidades son como aumento de dotación debido a la necesidad por encargo de nuevas obras. La adquisición ha sido aprobada en el Plan de Inversiones correspondiente al año 2023.

Descripción del bien objeto del suministro y codificación correspondiente (CPV):

DESCRIPCIÓN	UDS
GRUPOS MOTOBOMBA CONTRA INCENDIOS SOBRE PICK-UP	12

Código CPV: 42122110-4, Bombas para extinción de incendios

2. Justificación del procedimiento de licitación

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este suministro se realizará por procedimiento Abierto Simplificado.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato

El presupuesto base de licitación, se corresponde con el Plan de Inversiones 2023, para este tipo de maquinaria. El importe está basado en precios estimados y, actualizados de acuerdo a lo establecido en dicho Plan de Inversiones.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (145.200,00 €), IVA incluido, de los cuáles CIENTO VEINTE MIL EUROS

(120.000,00 €), corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y VEINTICINCO MIL DOSCIEN-TOS EUROS (25.200,00 €) corresponden al IVA, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios.

GRUPOS MOTOBOMBA CONTRA INCENDIOS SOBRE PICK-UP			
Nº Uds.	Descripción	PRECIO UNITA- RIO (IVA no in- cluido)	IMPORTE TOTAL
12	Ud. Grupo motobomba contra incendios sobre pick-up	10.000,00 €	120.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			120.000,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21%)			25.200,00 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			145.200,00 €

El precio unitario se considera como máximo de licitación, por lo que no serán admitidas aquellas ofertas que superen dicho precio unitario máximo. En caso de error aritmético de la oferta, se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, envases, embalajes, empaquetado, puesta en marcha, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Desglose de costes del proveedor

COSTES DIRECTOS del proveedor	87.687,25 €
COSTES INDIRECTOS	13.153,09 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	100.840,34 €
COSTES GENERALES	13.109,24 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6.050,42 €

El valor estimado del contrato se ha calculado sumando al presupuesto base de licitación el importe de las modificaciones previstas. Para este contrato no se tienen previstas modificaciones o prórrogas al mismo que supongan un incremento en el valor estimado del contrato, por lo que su importe coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA), CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00€), IVA no incluido

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	120.000,00 €
PRÓRROGAS	-
MODIFICACIONES	-
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	120.000,00 €

No se contemplan prórrogas ni modificaciones al contrato que supongan un incremento de importe por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA).

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha tenido un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €) IVA no incluido.

SOLVENCIA TÉCNICA

1. Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado suministros de maquinaria de la misma tipología a las del objeto del contrato (CPV 42122110-4 Bombas para extinción de incendios) cuyo importe acumulado en el mejor de los últimos tres años sea igual o superior a CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €), IVA no incluido.
Junto con esta declaración se incluirá una relación de los suministros realizados en la que se indicará la fecha de realización, la descripción del suministro, el destinatario de los mismos y el importe del suministro realizado.
2. En caso de licitadores fabricantes, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que son fabricantes de la marca ofertada.
3. En el caso de no ser licitadores fabricantes, los licitadores deberán ser distribuidores oficiales de la marca ofertada; debiendo adjuntar declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando son distribuidores oficiales de la marca ofertada y que tramitarán la garantía de la máquina con el fabricante.
4. Tanto para los licitadores fabricantes, como para los licitadores distribuidores, declaración responsable

suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que dispone de al menos 3 servicios oficiales de asistencia y post-venta (SAT) de la marca, en el territorio nacional, para atender la garantía de la máquina ofertada.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Criterio coste-eficacia.

PRECIO. Se otorgarán 70,00 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula siguiente, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos
MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado
O_i: Importe de la Oferta i que se trata de valorar
MO: Mejor oferta

Criterios cualitativos y criterios relacionados con la comercialización.

En el sobre electrónico "ÚNICO" de la oferta deberán indicarse los siguientes datos de forma sintetizada:

INFORMACIÓN REQUERIDA

MOTOR: Marca y modelo.

BOMBA: Marca y modelo. Descripción de la misma, así de cómo es su accionamiento y su instalación y datos técnicos de los componentes (tipo de bomba, potencia/caudal, presión de trabajo, rpm a la que trabaja, etc.).

DEPÓSITO DE AGUA: Marca y modelo. Descripción y datos técnicos del mismo (capacidad, materiales, etc.).

SISTEMA DE EYECCIÓN: Marca y modelo. Descripción del mismo.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD: descripción de todos los elementos de seguridad que incorpora.

DOCUMENTACIÓN. Se deberá incluir, una copia de la siguiente documentación, de un remolque semejante al ofertado:

- *Certificado de Conformidad CE.*

- *Catálogo técnico comercial*

ES IMPRESCINDIBLE, JUNTO CON LA OFERTA, LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA, QUE DAN SOPORTE A LOS DATOS REFLEJADOS EN LA MISMA. En caso de no presentar dicha documentación e información, se valorarán con cero (0) puntos los apartados técnicos que no se puedan contrastar. Así mismo indicar que en caso de discrepancia entre el valor indicado en la tabla de características técnicas y la documentación aportada, se tomará como dato para la puntuación el indicado en la documentación técnica aportada.

Características técnicas del producto: Hasta 18 puntos:

Los grupos motobomba contra incendios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego técnico. Dado que estos, aun cumpliendo con las especificaciones técnicas, pueden ser mejores unos respecto a otros y su utilización afectar a un mejor rendimiento en su aplicación, a mejoras medioambientales y a un mejor comportamiento en materia de ergonomía y seguridad para el operador; se considera, según su importancia o relevancia, como mejor comparativa técnica los datos de los siguientes parámetros técnicos:

- Peso del equipo completo, con depósito de agua vacío (en kg): 4,00 puntos. Al equipo completo con menor peso (equipo con todos sus componentes, dotación, bastidor y sistema de sujeción al vehículo y con depósito de agua vacío) se le otorgará 4,00 puntos; valorándose a los demás conforme al resultado de la fórmula siguiente, con un mínimo de cero puntos:
 - Puntuación = $4 - ((n/a)-1) \times 20$
 - Donde:
 - “n” es el valor del peso del equipo completo, con depósito de agua vacío, de la oferta a valorar
 - “a” es el valor del peso del equipo completo, con depósito de agua vacío, menos pesado de entre todas las ofertas.
- Potencia del motor (en CV): 2,00 puntos. Al equipo cuya potencia del motor cumpla con el mínimo exigido en el pliego (10 CV) se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,40 puntos por cada unidad de CV adicional sobre los establecidos como mínimo; hasta un máximo de 2,00 puntos.
- Caudal máximo de la bomba (en l/min): 4,00 puntos. Al equipo cuyo caudal de la bomba coincida con el mínimo exigido en el pliego (50 l/m) se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,50 puntos por cada unidad de l/min sobre los establecidos como mínimo; hasta un máximo de 4,00 puntos.
- Capacidad del depósito de agua (en l): 4,00 puntos. Al equipo cuyo depósito coincida con el mínimo del rango exigido en el pliego (400 l) se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,50 puntos por cada 10 litros adicionales sobre los establecidos como mínimo; hasta un máximo de 4,00 puntos.
- Depósito de agua ignífugo y resistente a las llamas: 3,00 puntos. Al equipo entregado con estas características se le otorgará 3,00 puntos; al que no lo entregue se le otorgará cero puntos.
- Sistema de eyección (tipo venturi): 1,00 punto. Al equipo entregado con este equipamiento se le otorgará 1,00 punto; al que no lo entregue se le otorgará cero puntos.

Criterios relacionados con el servicio post venta y la comercialización: Hasta 12 puntos.

- Ampliación de la garantía funcionamiento: Hasta cuatro puntos (4 %).
Se otorgará 1,00 punto por cada periodo de seis (6) meses que se aumente sobre la garantía mínima exigida de un año; hasta un máximo de 4,00 puntos. Sin que suponga un coste para Tragsa.
- Servicio post-venta: Hasta cuatro puntos (4 %).
Se atribuirán cero puntos al ofertante que disponga del mínimo solicitado en el presente pliego (3 servicios SAT en el territorio nacional); al resto se le otorgará 0,20 puntos por cada taller SAT adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 4,00 puntos.

Nota: Para ser valorado este criterio se deberá aportar, junto a la oferta, documento acreditativo de la efectiva disposición del SERVICIO POST-VENTA (SAT). Se presentará LISTADO de dicho servicio con direcciones y contactos, exclusivamente en el sobre electrónico, junto con la oferta económica.

En caso de no presentar dicha documentación se valorará con cero (0) puntos este apartado; así mismo indicar que en caso de discrepancia entre el número de los SAT indicados en este cuadro y el número de SAT reflejados en los listados, se tomará como dato para la puntuación el que reflejen los listados

- Plazo de entrega: Hasta cuatro puntos (4 %). Se atribuirán cero puntos al ofertante que ofrezca el plazo de entrega máximo establecido en el pliego (16 semanas), al resto se le otorgará 0,50 puntos por cada semana de antelación sobre las establecidas como máximo; hasta un máximo de 4,00 puntos. Sin que suponga un coste para Tragsa.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución

En el pliego de condiciones de la licitación se incluirán como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

1. El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
2. En aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico.

Sistema de seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato